

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 01 de diciembre de 2020. Al Despacho para proveer el Proceso Ordinario N° **2014-310**, de **E.P.S. SANITAS S.A.** contra **ADRES** y **OTRAS**, informando que la codemandada UNIÓN TEMPORAL NUEVO FOSYGA y la llamada en garantía recorrieron el traslado del dictamen (fls. 591 a 593), estando pendiente de fijar fecha para la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento.


CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., tres (3) de marzo del año dos mil veintiuno (2.021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se DISPONE:

Citar a las partes, para la continuación de la audiencia de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, prevista en el Artículo 80 del C. P. T. S. S., modificado por el Artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para el día **LUNES VEINTIUNO (21) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2.021), A LA HORA DE LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A. M.)** dentro del proceso ordinario de ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD E.P.S. SANITAS S.A. contra ADRES y OTRAS, oportunidad en la cual se recaudarán las pruebas decretadas y se cita al perito a fin de que comparezca a la audiencia.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado (jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co) los correos electrónicos mediante los cuales registraran la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión y en el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

OsB

<u>JUZGADO 17 LABORAL</u> <u>DEL CIRCUITO DE</u> <u>BOGOTÁ</u> El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 035 de fecha 04/03/2021  CAROLINA FORERO ORTIZ
